

**“AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”**

Ayacucho, 31 ENE 2012

**OFICIO MÚLTIPLE N° 32 - 2012-ME-GR-DREA/DGP-DIR.**

**SEÑORES** : Directores de la UGEL de Huamanga, Cangallo, Fajardo, Huanta, Huanca Sancos, Sucre, Lucanas, La Mar, Parinacochas, Páucar del Sara Sara y Vilcashuamán.

**CIUDAD**

**ASUNTO** : Cumplimiento de los Oficios de la Referencia.

**REF.** : Oficio N° 05-2012-DM/VMGP.  
Oficio N° 06-2012-VMGP.

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarles mi cordial saludo y hacer de su conocimiento que, con los Oficios de la referencia, el Vice Ministro de Gestión Pedagógico del Ministerio de Educación dispone lo siguiente:

a) Con el Oficio N° 05-2012-DM/VMGP, dispone supervisar y cautelar que los materiales educativos remitidos por la MED sean oportunamente distribuidos a las II.EE públicas de la región a fin de ser utilizados por los estudiantes de los diferentes niveles y modalidades oportunamente a partir del 01 – Marzo – 2012.

b) Con el Oficio N° 06-2012-VMGP; respecto al inicio del Año Escolar 2012, amplía las disposiciones siguientes:

1. La entrega de los textos escolares de primaria y secundaria a las instituciones educativas públicas se debe realizar de manera prioritaria y oportunamente.
2. Las capacitaciones, eventos académicos y otras actividades se deben programar después de la jornada escolar. Por lo tanto ningún directivo y especialista del Ministerio de Educación participará en ninguna actividad que implique suspensión de clases.
3. Igualmente, debe garantizarse el cumplimiento de las 900 horas en inicial, 1,100 horas de Primaria y 1, 200 horas de Secundaria.
4. Conforme a lo establecido por la directiva para el Desarrollo del Año escolar 2012, se determina el uso del Diseño Curricular Nacional y la Curricular Regional en los departamentos que la han aprobado, en este último caso el Ministerio de Educación validará su debida articulación.

5. Las instituciones educativas tienen plazo hasta febrero del presente año, para elaborar su Plan Anual de Trabajo y su Programa Curricular de Aula (PCA), los cuales constituyen el instrumento de gestión de su labor educativa.

En consecuencia, la Dirección Regional a mi cargo exhorta su cabal cumplimiento y la información correspondiente sobre estas acciones prioritarias.

Con mis distinguidas consideraciones.

Atentamente,



   
Gobierno Regional de Ayacucho  
Dirección Regional de Educación  
Lic. Luis Guadalupe Alonés Izante  
DIRECTOR